



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00224-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE ALFREDO LACOUTURE AMAYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, se le concede a las codemandadas el término de cinco (05) días, para que subsanen las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S. A:

- Realizará un pronunciamiento expreso frente al hecho octavo (8º), pues si bien indica que no es cierto, las razones dadas no tienen relación con lo expresado por la parte demandante en dicho fundamento fáctico.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES:

- Aportará la nota de vigencia de la escritura pública mediante la cual la codemandada otorga poder a la sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., teniendo en cuenta que dicho instrumento data del mes de julio de 2020. Igualmente, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., por cuanto el que se aportó data del 07 de julio de 2020.

Para representar a COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS se le reconoce personería a la abogada LILIANA BETANCUR URIBE, portadora de la T. P. No. 132.104 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., aplicables por remisión normativa al procedimiento laboral.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 170 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

